

**9965** *ORDEN de 23 de abril de 1999 por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros titulares del Consejo Escolar del Estado por el grupo de representantes del personal de administración y de servicios de los centros docentes.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 9, apartado 1.d, y artículo 10, apartado 1, del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros representantes del personal de administración y servicios de los centros docentes, nombrados por el Ministro de Educación y Cultura, a propuesta de sus centrales y asociaciones sindicales que, de acuerdo con la legislación vigente, tengan la consideración de más representativas.

Según dispone el artículo 12, apartado 1.d), del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo por revocación del mandato conferido por las organizaciones respectivas que los designaron.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, a propuesta de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza (FETE-UGT), he dispuesto:

Primero.—El cese de doña Anunciación Mayordomo Marco como Consejera titular del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de representantes del personal de administración y de servicios de los centros docentes.

Segundo.—Nombrar a don Javier Ibáñez Checa como Consejero titular del Consejo Escolar del Estado, por el mencionado grupo.

Tercero.—De acuerdo con lo previsto en los artículos 10.2 y 13 del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, el mandato del Consejero nombrado por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal, en la que habría de cesar la Consejera en cuyo lugar se le nombra.

Madrid, 23 de abril de 1999.

RAJOY BREY

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Escolar del Estado.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**9966** *RESOLUCIÓN de 20 de abril de 1999, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se corrigen errores en la de 23 de diciembre de 1998, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, por promoción interna.*

Advertidos errores en el anexo de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 23 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1999), por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado (promoción interna), se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones del citado anexo:

Rectificar el puesto de trabajo adjudicado a la aspirante número 214 del orden del proceso selectivo, doña Rosa Devesa Nogueiras:

Donde dice: «Jefe de Negociado N16»; debe decir: «Jefe de Negociado N14 (AP)».

Rectificar el puesto de trabajo adjudicado a la aspirante número 233 del orden del proceso selectivo, doña Carmen Fontirroig Fernández-Castrillón:

Donde dice: «Jefe Negociado Sanidad Exterior N14»; debe decir: «Jefe Negociado Sanidad Exterior N17».

Rectificar el puesto de trabajo adjudicado a la aspirante número 328 del orden del proceso selectivo, doña María Carmen Galán Cabrejas:

Donde dice: «Subgestor N14 GC»; debe decir: «Puesto de trabajo N16 GC».

Rectificar el Centro de destino adjudicado a la aspirante número 583 del orden del proceso selectivo, doña María José García Ruiz:

Donde dice: «Jefatura de Servicios Territoriales de la Región Militar Sur»; debe decir: «Jefatura Logística Regional Sur».

Rectificar el puesto de trabajo adjudicado al aspirante número 665 del orden del proceso selectivo, don Miguel Ángel Rodríguez Sanguino:

Donde dice: «Subgestor N14 GC»; debe decir: «Jefe de Equipo N14».

Los efectos de la presente Resolución son idénticos a los de la Resolución anteriormente citada.

Lo que se comunica a VV. II.

Madrid, 20 de abril de 1999.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios de Administraciones Públicas y Defensa y Directores generales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Función Pública.

**9967** *RESOLUCIÓN de 20 de abril de 1999, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se corrigen errores en la de 23 de diciembre de 1998, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, por promoción interna.*

Advertido error en el anexo de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 23 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1999), por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado (promoción interna), se transcribe a continuación la oportuna rectificación del citado anexo:

Rectificar el destino adjudicado al aspirante número 14 en el orden del proceso selectivo, don José Javier Jiménez Larequi, que fue destinado a la Dirección Provincial de Navarra (Pamplona) del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales:

Donde dice: «Instituto Nacional de la Seguridad Social»; debe decir: «Tesorería General de la Seguridad Social».

Los efectos de la presente Resolución son idénticos a los de la Resolución anteriormente citada.

Lo que se comunica a VV. II.

Madrid, 20 de abril de 1999.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Director general de la Función Pública.

**9968** *RESOLUCIÓN de 28 de abril de 1999, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, por promoción interna.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 9 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,